PRORROGA VIGENCIA DEL DECRETO 1133 "SUSPENSION LEY PROCESAL DE INQUILINATO"

Decreto No. 1169 de 7 enero de 1983

Publicado en La Gaceta No.14 de 18 de enero de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Prorrógase hasta el 31 de marzo del corriente año la vigencia del Decreto No. 1,133, emitido el 10 de noviembre de 1982. En consecuencia se mantiene la suspensión de la Ley Procesal de Inquilinato en las mismas condiciones estipuladas por dicho Decreto.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. «Año de Lucha por la Paz y la Soberanía».

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. -Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3221